



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 08 de Julio de 1998.-

ORDENANZA No 95 / 98.-

VISTO: La nota elevada por la Sra Ana Inés Knoll, en la cual solicita la condonación de las deudas contraídas con la Municipalidad de Capióvi, y:

CONSIDERANDO: QUE, dicha familia esta atravesando por una difícil situación, por la enfermedad de su esposo, a raíz de gastos permanentes y elevados, en medicamentos y atención médica .-

QUE, este Cuerpo ha hecho un profundo análisis de dicha situación, autorizando se condonen las Tasas Retributiva a la Propiedad y Derecho de Higiene y Seguridad hasta la fecha de la presente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: CONDONASE, la deuda en concepto de las Tasa Retributiva a la Propiedad del Lote No 7 Manzana No 55, desde la 1o cuota año 1992 hasta la 2o cuota año 1998.-

ARTICULO 2o: CONDONASE, la deuda en concepto de Derecho de Higiene y Seguridad hasta el 2o Bimestre año 1998, como así también la Baja definitiva de la actividad comercial de PANADERIA Y DESPENSA, Habilitada según Resolución No 118/94.-

ARTICULO 3o: FACULTASE, al Ejecutivo Municipal a actualizar los registros Municipales con los datos introducidos por la presente ordenanza.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


LIBORIO KRUGER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante